LEY DE LAS 40 HORAS EN CHILE: IMPLEMENTACIÓN, OBLIGATORIEDAD Y FISCALIZACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO

La Ley N.º 21.561, conocida como la "Ley de las 40 Horas", fue promulgada en Chile en abril de 2023 y establece una reducción progresiva de la jornada laboral semanal de 45 a 40 horas.

IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA

La reducción de la jornada laboral se implementa en tres etapas:

1. **Desde el 26 de abril de 2024: la jornada se reduce de 45 a 44 horas semanales.**
2. **Desde abril de 2026: se reducirá a 42 horas semanales.**
3. **Desde abril de 2028: se alcanzará la jornada de 40 horas semanales.**

Esta implementación gradual permite que empleadores y trabajadores se adapten de manera ordenada a los cambios, respetando las dinámicas de cada sector.

OBLIGATORIEDAD Y FISCALIZACIÓN

La reducción de la jornada laboral es de cumplimiento obligatorio para todos los empleadores en Chile. La Dirección del Trabajo (DT) es la entidad encargada de fiscalizar su cumplimiento. Los empleadores que no respeten la normativa se exponen a sanciones económicas, las cuales varían según el tamaño de la empresa y la gravedad de la infracción.
Las multas por incumplimiento pueden oscilar entre 3 y 60 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), equivalentes a montos aproximados entre $196.329 y $3.926.580 pesos chilenos, según valores de mayo de 2024.

INFRACCIONES COMUNES

Algunas de las infracciones más comunes relacionadas con la Ley de las 40 Horas incluyen:

- No ajustar la jornada laboral a las horas establecidas por la ley.
- Distribuir la jornada semanal de trabajo sobre la base de promedios semanales en lapsos que exceden cuatro semanas.
- Excluir de la limitación de la jornada ordinaria a trabajadores que no cumplen los requisitos legales.
- No acordar o comunicar el calendario para la distribución de horas de trabajo en el ciclo correspondiente.
- Adecuar la jornada de trabajo de manera unilateral, sin previo acuerdo con los trabajadores.

A continuación se presenta una tabla detallada con las multas aplicables por infracciones a la Ley N.º 21.561 (Ley de las 40 Horas) en Chile, según el tamaño de la empresa y la gravedad de la infracción:

© 2025 NOTRASNOCHES GESTIÓN SpA. | Todos los derechos reservados

LEY DE LAS 40 HORAS EN CHILE: IMPLEMENTACIÓN, OBLIGATORIEDAD Y FISCALIZACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO

Tamaño de la Empresa	Leve (UTM)	Grave (UTM)	Gravísima (UTM)
Microempresa (1-9 trabajadores)	3	4	5
Pequeña empresa (10-49 trabajadores)	6	8	10
Mediana empresa (50-199 trabajadores)	24	32	40
Gran empresa (200 o más trabajadores)	36	48	60

*Fuente: Dirección del Trabajo, Tipificador Infraccional actualizada

CONSIDERACIONES ADICIONALES

- Reducción de multas por corrección voluntaria: Si el empleador corrige la infracción dentro de los 15 días siguientes a la notificación, el monto de la multa se puede reducir en al menos un 50%. Para micro y pequeñas empresas, la reducción puede ser de al menos un 80%.
- Multas por trabajador afectado: En ciertos casos, las multas se aplican por cada trabajador afectado. Por ejemplo, una gran empresa podría enfrentar una multa de hasta 10 UTM por trabajador afectado. dt.gob.cl
- Criterios de gravedad: La gravedad de la infracción (leve, grave o gravísima) se determina según la magnitud del daño y la conducta del empleador.

Es fundamental que las empresas se mantengan informadas y cumplan con las disposiciones de la Ley de las 40 Horas para evitar sanciones y promover un ambiente laboral justo y equilibrado.

© 2025 NOTRASNOCHES GESTIÓN SpA. | Todos los derechos reservados

LEY DE LAS 40 HORAS EN CHILE: IMPLEMENTACIÓN, OBLIGATORIEDAD Y FISCALIZACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO

DENUNCIA Y PROTECCIÓN AL TRABAJADOR

Los trabajadores que consideren que su empleador no está cumpliendo con la Ley de las 40 Horas pueden presentar una denuncia ante la Dirección del Trabajo. Este proceso puede realizarse de forma anónima, y la ley prohíbe que los empleadores tomen represalias contra los trabajadores que denuncien incumplimientos. Además, los trabajadores tienen la opción de demandar directamente el cumplimiento ante los Tribunales del Trabajo.

BALANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN

A un mes de la entrada en vigor de la primera etapa de la ley, la Dirección del Trabajo recibió 510 denuncias por incumplimientos, y se cursaron 51 multas y sanciones, principalmente en los sectores de comercio al por mayor y menor. Las multas totales alcanzaron un monto de $176.303.442.

La implementación de la Ley de las 40 Horas busca mejorar la calidad de vida de los trabajadores chilenos, promoviendo un equilibrio entre la vida laboral y personal. Es fundamental que tanto empleadores como trabajadores estén informados sobre sus derechos y obligaciones para asegurar una transición exitosa hacia jornadas laborales más reducidas.

© 2025 NOTRASNOCHES GESTIÓN SpA. | Todos los derechos reservados